



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Nro. GS- 2025 - /DEATA – GRUCO – 29.25

Soledad, 26 de noviembre del 2025

Señor (a)

SI AMETH GONZALEZ MARTINES  
Unidad Prestadora de Salud Atlántico  
ameth.gonzalez@correo.policia.gov.co  
Soledad, Atlántico

Asunto: COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 104-7-20793-2025

En atención al CONTRATO No. 104-7-20793-25 CELEBRADO ENTRE – LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO y la entidad INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Identificado con No. NIT. 901.520.694-0 Cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

. Una vez concluido el procedimiento de aprobación de las garantías, se comunica al señor supervisor de los cambios realizados en el negocio jurídico para que realice las actuaciones correspondientes en armonía a la Resolución 00090 del 15 enero del 2018, **Capítulo 12. SUPERVISION/ INTERVENTORIA - El conjunto de funciones Desempeñadas por una persona que se encarga de ejercer el control de ejecución de un contrato, cualquiera sea su modalidad. Cuando las funciones mencionadas sean ejercidas por un funcionario de planta se le denominará SUPERVISOR y cuando se trate de una persona natural o jurídica que para tales efectos sea contratada a través de una consultoría, se le denominará INTERVENTOR. Artículo 4° FINALIDADES DE LA SUPERVISION/ INTERVENTORIA: Tiene como finalidades:** 1. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato. 2. Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás provisiones pactadas en el contrato o convenio. 3. Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la Institución involucradas en la ejecución del contrato. 4. Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificadas. 5. Buscar en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias **Artículo 7° RESPONSABILIDAD: El funcionario que sea designado como Supervisor de un contrato o convenio, así como el tercero contratado para el ejercicio de interventoría, tendrán la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. Responderá por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en la Leyes 80 de 1993 y 734 de 2002. Artículo 9° FUNCIONES: Las funciones del supervisor o interventor de un contrato o convenio involucran actividades de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° del estatuto contractual. Por lo anterior, el Supervisor/Interventor ejercerá las siguientes funciones:** **A. De carácter Administrativo:** 1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo. 2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, ¡sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, ¡evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista. 3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado. 4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato. 5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces. 7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio. 8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo. 10. Expedirlas certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo. 11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negociado o convencional. 12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo. **De carácter técnico:** 1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias. 2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. 3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor. 4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes. 5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los

ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. 6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad. 7. Abrir y llevarlo libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato. 8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución. 9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato. 10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción. 11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación. C. De carácter Financiero: 1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. 2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. 3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados. 4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios. 5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran. D. De carácter legal: 1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución. 2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato. 3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formularlas recomendaciones a que haya lugar. 4. Suscribir /as actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces. 5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad. 6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar. 7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio. 8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador. 9. Comunicar a (a dependencia encargada de contratos o a que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso. 10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales. 11. Para las interventoras de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia. 12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan. PARÁGRAFO: Las funciones señaladas en presente acto administrativo serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.; expedida por la Dirección de General del Policía Nacional, se servirán ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del citado contrato, reportando cualquier novedad que se presente en el desarrollo del mismo y remitiendo al Grupo de Contratos copia de los recibos a satisfacción expedidos, para efectos de liquidación según lo establecido Decreto 1082 de 2015 respectivamente.

Igualmente se debe hacer llegar al Grupo de Contratos de la UPRES dentro de los primeros 05 días del mes siguiente los documentos que se relacionan a continuación:

1. Informe de Supervisión.
2. Aportes Parafiscales.

NOTA: se recomienda la inscripción de los usuarios con los perfiles Entidad – Gestión Derechos y Cartera, Entidad – gestión contable, Entidad – Presupuesto de ingresos, y Entidad – Pagador central para la facturación electrónica. SIF NACION

OBSERVACION: Si llegado el caso se presentara una novedad de personal (vacaciones, excusa, capacitación o traslado) como supervisor, deberá hacer entrega a la persona quien sea designada que quede en encargo o titular, plasmándola en el acta de entrega del cargo todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades e informando mediante comunicación a la oficina de contratos.

✓ **FECHA DE INICIO: 26/11/2025**      **FECHA FINAL: 30/04/2026**  
✓ El valor estimado para la contratación es de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$62.000.000), distribuidos así: vigencia 2025, CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$50.000.000) y vigencia 2026 DOCE MILLONES DE PESOS M/C (\$12.000.000)

**ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS**

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS								
	1	<p><b>Limpieza de trampa de grasa</b>                      En el cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades:                      Retirar la grasa, vaciar la trampa, retirar sedimento, raspar y lavar a presión las paredes y el fondo, retirar los residuos generados y disponerlos con un gestor externo autorizado, al finalizar se debe verificar el correcto funcionamiento de la trampa, comprobando que no se presenten obstrucciones o taponamientos.                      De igual manera se debe dejar en entorno de la trampa de en óptimas condiciones de limpieza y presentación.</p>								
	2	<p><b>Limpieza de registros de inspección (Valor por registro)</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">número de registros</th> <th style="width: 50%;">ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9 (2 sellados)</td> <td>red sanitaria externa</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>colector general (antes de PTAR)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>PTAR incluido registro de muestreo</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades:                      Raspar y lavar a presión las paredes y el fondo, retirar los residuos generados y disponerlos con un gestor externo autorizado, al finalizar se debe verificar el correcto funcionamiento, comprobando que no se presenten obstrucciones o taponamientos.                      De igual manera se debe dejar en entorno de los registros en óptimas condiciones de limpieza y presentación.</p>	número de registros	ubicación	9 (2 sellados)	red sanitaria externa	1	colector general (antes de PTAR)	5	PTAR incluido registro de muestreo
número de registros	ubicación									
9 (2 sellados)	red sanitaria externa									
1	colector general (antes de PTAR)									
5	PTAR incluido registro de muestreo									
	3	<p><b>Sondeo de registros (valor metro lineal de tubería intervenida)</b> Sondeo y limpieza con máquina eléctrica, con guayas de 5/8 de Espesor, dentro de las tuberías de 4 y 6" para la extracción de los sólidos que se encuentran obstruidos dentro de la misma.</p>								
	4	<p><b>Limpieza de cribado PTAR</b>                      En el cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades:                      Limpieza, raspe de rejilla y pintura con anticorrosivo, raspar y lavar las paredes, retirar los lodos y otros residuos generados y disponerlos con un gestor externo autorizado, al finalizar se debe verificar el correcto funcionamiento, comprobando que no se presenten obstrucciones o taponamientos.                      De igual manera se debe dejar en entorno de los registros en óptimas condiciones de limpieza y presentación.</p>								
	5	<p><b>Limpieza de separador de sólidos PTAR</b>                      En el cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades:                      Operación para el retiro de material flotante, Limpieza de los tabiques, pantallas de agua y paredes, retirar compuertas para aplicación de emulsión asfáltica, Retiro del sedimento con las motobombas sumergible, al finalizar se debe verificar el correcto funcionamiento, comprobando que no se presenten obstrucciones o taponamientos.                      De igual manera se debe dejar en entorno de los registros en óptimas condiciones de limpieza y presentación.</p>								
	6	<p><b>Limpieza de rebosadero PTAR</b>                      Una vez se realice retiro de material flotante a través del rebosadero y se retire el resto de residuos del separador de sólidos, se debe realizar la limpieza del rebosadero. En la cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades:                      Raspar y lavar a presión las paredes y el fondo, retirar los residuos generados y disponerlos con un gestor externo autorizado, al finalizar se debe verificar el correcto funcionamiento, comprobando que no se presenten obstrucciones o taponamientos.                      De igual manera se debe dejar en entorno de los registros en óptimas condiciones de limpieza y presentación.</p>								
	7	<p><b>Limpieza de depósito de grasas PTAR</b>                      Una vez se realice el retiro de grasas y material flotante y las tareas de limpieza del separador de sólidos y rebosadero se debe realizar limpieza del depósito de grasas. En la cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades:                      Lavar a presión las paredes y el fondo, retirar los residuos generados y disponerlos con un gestor externo autorizado, al finalizar se debe verificar el correcto funcionamiento, comprobando que no se presenten obstrucciones o taponamientos.                      De igual manera se debe dejar en entorno de los registros en óptimas condiciones de limpieza y presentación.</p>								
		<b>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</b>								
		<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO REDES SANITARIAS Y PTAR</b>								
	8	<p><b>Apertura de registros internos</b>                      En caso de presentarse una obstrucción grave en las redes internas se debe realizar rotura de piso para abrir registro de interconexión del primer piso del desagüe de las aguas residuales de la Clínica y posterior cierre y reconstrucción del piso, luego de realizar las actividades de limpieza y/o sondeo según se requiera. (teniendo en cuenta lo ítems correspondientes)                      De igual manera se debe dejar en entorno de los registros en óptimas condiciones de limpieza y presentación.</p>								
	9	<p><b>Adecuación de marco y tapa de registros</b>                      Adecuar marco y tapas de registros, con tapas en <i>ferroconcreto</i> de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas puntuales                      (medidas de registros en promedio 90 cm por 90cm)</p>								
	10	<p><b>Adecuación de marco y tapa de registros</b></p>								

		Adecuar marco y tapas de registros, con tapas en <u>madera plástica</u> de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales  (medidas de registros en promedio 90 cm por 90cm)
11		Adecuación de marco y tapa de registros si la entidad considera otros materiales que sea resistentes y de fácil manejo, puede realizar respectiva cotización (medidas de registros en promedio 90 cm por 90cm)
12		Reparación de paredes internas de registros (incluye colector general) Incluye limpieza, resane, aplicación de mortero impermeable, reparación estructural y acabado. (Valor por metro cuadrado)
13		Cambio de pantallas de madera en el separador de sólidos (incluir otras opciones de materiales (cada pantalla tiene 1.10m de ancho por 1.20 m aproximadamente de alto)
14		Adecuación de marco y tapa de separador de sólidos (ferroconcreto)  Adecuación de marco y tapa de <u>ferroconcreto</u> de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales  (1.40 m de ancho por 2.60m largo, dividido en 5 tapas de 0.52 m de ancho por 1.40 de largo)
15		Adecuación de marco y tapa de separador de sólidos (madera plástica)  Adecuación de marco y tapa de <u>madera plástica</u> de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales  (1.40 m de ancho por 2.60m largo, dividido en 5 tapas de 0.52 m de ancho por 1.40 de largo)
16		Adecuación de marco y tapa de separador de sólidos (concreto polimérico)  Adecuación de marco y tapa de <u>concreto polimérico</u> de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales  (1.40 m de ancho por 2.60m largo, dividido en 5 tapas de 0.52 m de ancho por 1.40 de largo)
17		Adecuación de marco y tapa de rebosadero (ferroconcreto)  Adecuación de marco y tapa de <u>ferroconcreto</u> de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales (0.55 m de ancho por 2.60 m largo, dividido en 3 tapas de 0.55 m de ancho por 1.30 de largo)
18		Adecuación de marco y tapa de rebosadero (madera plástica)  Adecuación de marco y tapa de <u>madera plástica</u> de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales  (0.55 m de ancho por 2.60 m largo, dividido en 3 tapas de 0.55 m de ancho por 1.30 de largo)
19		Adecuación de marco y tapa de rebosadero (concreto polimérico)  Adecuación de marco y tapa de <u>concreto polimérico</u> de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales  (0.55 m de ancho por 2.60 m largo, dividido en 3 tapas de 0.55 m de ancho por 1.30 de largo)
20		Adecuación de marco y tapa de registros PTAR (ferroconcreto)  Adecuación de marco y tapa de <u>ferroconcreto</u> de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales  (0.60 m de ancho por 0.60 m largo)
21		Adecuación de marco y tapa de registros PTAR (madera plástica)  Adecuación de marco y tapa de <u>madera plástica</u> de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales  (0.60 m de ancho por 0.60 m largo)
22		Adecuación de marco y tapa de registros PTAR (concreto polimérico)  Adecuación de marco y tapa de <u>concreto polimérico</u> de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica),

		<p>diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales</p> <p><b>(0.60 m de ancho por 0.60 m largo)</b></p>																																	
23		Lavado y desinfección de tanque subterráneo de 70m <sup>3</sup> aproximadamente																																	
24		Lavado y desinfección de tanque aéreo de 75 m <sup>3</sup> aproximadamente																																	
		<p><b>LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE</b></p> <p>se debe realizar lavado y desinfección de cada uno de los tanques, en el cual se realiza la limpieza física sin el uso de detergentes, en la que se elimina sedimentos, y residuos con cepillos o hidrolavadora, posteriormente se enjuaga, y finalmente se realiza la desinfección a través de productos autorizados para esta labor teniendo en cuenta concentración de desinfectante, tiempo de contacto del desinfectante y enjuague posterior, y finalmente se realiza el llenado de tanques verificando el correcto funcionamiento de cada tanque.</p> <p>Para esta labor se debe tener en cuenta:</p> <p>Cumplir con normas de seguridad y salud en el trabajo al contar y aplicar programa de Trabajo seguro en alturas y programa de trabajo seguro en espacios confinados.</p> <p>Para la prestación del servicio se debe contar mínimo con los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Trabajadores autorizados mínimo (formación en trabajo en alturas y espacios confinados)</li> <li>• Supervisor de trabajo en espacios confinados</li> <li>• Coordinador de trabajo en alturas</li> <li>• Vigía de seguridad para trabajos en espacios confinados</li> <li>• Rescatista</li> </ul> <p>Así mismo, para la prestación del servicio deberá contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado vigente de formación nivel coordinador en trabajo seguro en Alturas</li> <li>• Certificado vigente de formación avanzada en trabajo seguro en Alturas</li> <li>• Certificado vigente de formación para supervisor de trabajo en espacios confinados</li> <li>• Certificado vigente de formación para Vigía de espacios confinados</li> <li>• Certificado vigente de formación de primeros auxilios para rescatista</li> <li>• Certificado vigente de formación para trabajador entrante en espacios confinados</li> <li>• Pago de Seguridad Social de los trabajadores incluidos en los permisos de Trabajo- ARL, EPS, AFP</li> <li>• Concepto de aptitud de Trabajadores autorizados (trabajo en alturas y/o espacios confinados)</li> <li>• Permiso autorizado de trabajo en alturas</li> <li>• Permiso autorizado de trabajo en espacios confinados</li> <li>• Evaluación ambiental del espacio confinado (oxígeno, gases, atmósfera)</li> <li>• Plan de rescate y atención de emergencias</li> <li>• Evaluación de riesgos y procedimiento seguro</li> <li>• Listado y certificación de equipos de trabajo en alturas y/o espacios confinados de acuerdo a la normatividad legal vigente.</li> <li>• Acta de entrega de EPP</li> <li>• Fichas de Seguridad de los productos Químicos con transporte y almacenamiento seguro a Utilizar</li> <li>• Matriz de identificación de peligros mediante metodología establecida por la empresa.</li> </ul> <p>El sistema de bombeo en la clínica utiliza los siguientes equipos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Bomba</th> <th>ubicación</th> <th>HIP</th> <th>Voltaje</th> <th>Frecuencia m. preventivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Tanque subterráneo</td> <td>4</td> <td>110</td> <td>∆ necesidad</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td rowspan="3">Tanque elevado</td> <td>12</td> <td>110</td> <td>∆ necesidad</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>12</td> <td>110</td> <td>∆ necesidad</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>12</td> <td>110</td> <td>∆ necesidad</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>respaldo</td> <td>5</td> <td>110</td> <td>∆ necesidad</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>contraincendios</td> <td>25</td> <td>220</td> <td>∆ necesidad</td> </tr> </tbody> </table>	Bomba	ubicación	HIP	Voltaje	Frecuencia m. preventivo	1	Tanque subterráneo	4	110	∆ necesidad	2	Tanque elevado	12	110	∆ necesidad	3	12	110	∆ necesidad	4	12	110	∆ necesidad	5	respaldo	5	110	∆ necesidad	6	contraincendios	25	220	∆ necesidad
Bomba	ubicación	HIP	Voltaje	Frecuencia m. preventivo																															
1	Tanque subterráneo	4	110	∆ necesidad																															
2	Tanque elevado	12	110	∆ necesidad																															
3		12	110	∆ necesidad																															
4		12	110	∆ necesidad																															
5	respaldo	5	110	∆ necesidad																															
6	contraincendios	25	220	∆ necesidad																															
25		<p><b>Mantenimiento Preventivo tablero eléctrico:</b> Se entiende a las acciones que se deben aplicar en las visitas programadas, con la finalidad de brindar las condiciones técnicas favorables a los equipos, en las que se debe realizar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y verificación de los contactores</li> <li>• Limpieza y verificación de las bornas y borneras</li> <li>• Limpieza y verificación de breakers y mini breakers</li> <li>• Limpieza y verificación de rele térmico</li> <li>• Medición de voltaje y amperaje por cada línea</li> <li>• Revisión de amperaje – calibración</li> <li>• Revisión de los controladores de presión</li> <li>• Revisión de manómetros</li> <li>• Revisión de flotadores eléctricos</li> <li>• Limpieza y verificación del módulo lógico</li> </ul>																																	

		Al finalizar se debe generar un informe con los hallazgos y recomendaciones del respectivo mantenimiento preventivo
26		<p><b>Mantenimiento Preventivo equipo de bombeo, succión:</b> Se entiende a las acciones que se deben aplicar en las visitas programadas, con la finalidad de brindar las condiciones técnicas favorables a los equipos en las que se debe realizar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y control de: conexión de tubería de succión y descarga, presostatos, swicht flotador, válvulas de pie, cheques, etc.; presión de los tanques.</li> <li>• Verificación de la presión de trabajo, empaquetaduras, sellos mecánicos.</li> <li>• Revisión de tanque hidroneumático</li> <li>• Prueba de bombeo purga y ajuste del equipo.</li> <li>• Limpieza general.</li> <li>• Revisión de flotadores.</li> <li>• Revisión caudal y evacuación.</li> <li>• Revisión, verificación y limpieza de rodamientos</li> <li>• Alineación impulsor</li> <li>• Revisión empaquetadura</li> <li>• Ajuste general</li> <li>• Calibración presión equipos</li> <li>• Revisión de la instalación hidráulica, para verificar posibles fugas succión y descarga.</li> </ul> <p>Al finalizar se debe generar un informe con los hallazgos y recomendaciones del respectivo mantenimiento preventivo</p>
27		Adecuación de marco y tapa en tanques de almacenamiento de agua potable: en Polipropileno (medidas de tapas y marco: 82cm x 82 cm)
28		Adecuación de marco y tapa en tanques de almacenamiento de agua potable: en Polietileno rotomoldado (medidas de tapas y marco: 82cm x 82 cm)
29		Adecuación de marco y tapa en tanques de almacenamiento de agua potable: si la entidad considera otros materiales puede realizar respectiva cotización (medidas de tapas y marco: 82cm x 82 cm)
30		Enchupado o embaldosado de superficies (por m2), Teniendo en cuenta las indicaciones de seguridad y salud en el trabajo descritas en el presente proceso, respecto a trabajo en alturas y/o espacios confinados.
31		pintar una vez durante la vigencia del contrato incluyendo todo el sistema de bombeo de la planta tratamiento agua potable
32		Rebobinado de motores debidamente certificados
33		Acople y desacople de motores
34		instalación de los peldaños de ingreso a los tanques (valor por peldaño)
		<b>Ítem</b>
		<b>Descripción Técnica</b>
35	Reparación de fuga en tubería PVC de 1"	Localización de fuga, corte, instalación de tubería PVC de 1", pruebas de presión, limpieza. (metro lineal)
36		Codos de 1"
37		Uniones de 1"
38		Adaptadores
39		Sellos
40		Válvulas
41	Reparación de fuga en tubería PVC de 2"	Localización de fuga, corte, instalación de tubería PVC de 2", pruebas de presión, limpieza. (metro lineal)
42		Codos de 2"
43		Uniones de 2"
44		Adaptadores
45		Sellos
46		Válvulas
47	Reparación de fuga en tubería PVC de 3"	Localización de fuga, corte, instalación de tubería PVC de 3", pruebas de presión, limpieza. (metro lineal)
48		Codos de 3"
49		Uniones de 3"
50		Adaptadores
51		Sellos
52		Válvulas
53	Reparación de fuga en tubería PVC de 4"	Localización de fuga, corte, instalación de tubería PVC de 4", pruebas de presión, limpieza. (metro lineal)
54		Codos de 4"
55		Uniones de 4"
56		Adaptadores
57		Sellos

58		Válvulas														
59	Intervención puntual por fuga menor	Reparación localizada sin recemplazo extenso de tubería. Incluye sellado, cambio de accesorio o unión.														
60		Sellos														
61		Uniones rápidas														
62		Abrazaderas de presión														
63		CONTACTOR 50 A														
64	RELÉ TÉRMICO BIMETÁLICO															
65	SUICHE ON-OFF															
66	MINIBRAKER 4 A															
67	FLOTADORES ELÉCTRICOS DE NIVEL.															
68	PRESOSTATOS															
69	ROLLO DE CABLE # 18X50M															
70	PILOTOS 110V															
71	PILOTOS 220V															
72	RELÉ ALTERNADOR MAC 3															
73	RELÉ TÉRMICO															
74	BREAKER TRIFÁSICO 40 A PARA RIEL.															
75	válvulas compuertas de 3 pulgadas															
76	Válvula de Flotador tipo Boya de 3 pulgadas en bronce desmontable															
77	Boya y varilla desmontables de Válvula de Flotador tipo Boya															
78	Válvula Cheeke 3 pulgadas															
79	Realizar diagnóstico del funcionamiento de la PTAR, del cual se debe realizar un informe en el que se detalle el estado actual de los procesos y del funcionamiento en general de la PTAR, incluyendo recomendaciones de mejora o cambios de tecnología, esquema de la planta de tratamiento de agua residual, plano a escala 1:100 en formato dwg y los archivos digitales, conteniendo el soporte de los mismos, en formato PDF. Conclusiones y recomendaciones finales.  La PTAR cuenta con la siguientes etapas: cribado, separador de sólidos, rebosadero, depósitos de grasas, biodigestor y tanque efluente															
80	Realizar diagnóstico del Sistema de tratamiento de agua potable, del cual se debe realizar un informe en el que se detalle el estado actual de los procesos y del funcionamiento en general, incluyendo inventario de elementos y repuestos del sistema eléctrico, sistema de succión y tanques, además, recomendaciones de mejora o cambios de tecnología o eliminación de procesos, esquema del sistema, plano a escala 1:100 en formato dwg y los archivos digitales, conteniendo el soporte de los mismos, en formato PDF. Conclusiones y recomendaciones finales.  El sistema cuenta con dos tanques de almacenamiento de agua, sistemas de bombeo, filtro de arena, filtro de carbón, tanque dosificador de cloro															
81	Verificación de líneas sanitarias mediante pruebas de colorimetría con trazadores líquidos. Para la actualización del plano de redes sanitarias de la ESPCO CLINICA DEATA, se debe realizar entrega de plano en formato dwg y los archivos digitales, conteniendo el soporte de los mismos, en formato PDF, para lo cual se realizara como mínimo:  1. Diagnóstico y planeación inicial: Visita técnica para reconocimiento de redes existentes y revisión de planos previos 2. Pruebas de colorimetría 3. Levantamiento de redes sanitarias 4. Elaboración de planos e informe de actividades  Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>piso</th> <th>Número de puntos desagüe aproximados</th> <th>Área en M2 aproximadamente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>63</td> <td>3046</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>50</td> <td>1950</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>18</td> <td>708</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>14</td> <td>708</td> </tr> </tbody> </table>	piso	Número de puntos desagüe aproximados	Área en M2 aproximadamente	1	63	3046	2	50	1950	3	18	708	4	14	708
piso	Número de puntos desagüe aproximados	Área en M2 aproximadamente														
1	63	3046														
2	50	1950														
3	18	708														
4	14	708														
82	<b>(Valor por punto de inspección)</b> <b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b> Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con mínimo (1) experiencias demostradas de prestación de este servicio, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar mínimo una (1) certificación por contrato con concepto favorable de la recepción de los contratos.  Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información;															

	<p>A. Nombre o razón social del Contratante.  B. Nombre o razón social del Contratista.  C. Objeto del Contrato.  D. Número de Contrato.  E. Valor Total del Contrato en pesos.  F. Plazo de Ejecución  G. Fecha de Iniciación del contrato.  H. Fecha de terminación del contrato</p> <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.  En el evento de presentarse como consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>NOTA: En caso de que el CONTRATISTA haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud DEATA. No es obligatorio que anexe certificación. Solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información. Según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. La Unidad Prestadora de Salud DEATA se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los CONTRATISTAS aporten a su Propuesta.</p> <p>No se admiten: .</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones de subcontrataciones.</li> <li>• No se acepta auto certificaciones.</li> <li>• No se aceptan facturas, órdenes de pedido, suministro y de pagos.</li> </ul> <p><b>(ANEXAR CERTIFICACIONES).</b></p>
83	<p>El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>El CONTRATISTA deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).</p> <p>Anexar Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p>
84	<p><b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>El CONTRATISTA presentará certificado de afiliación a Seguridad Social Integral del personal que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.</p> <p>En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Trabajo Parte 2. Reglamentaciones Título 4. Riesgos Laborales, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" en cuanto a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Resolución 1956 del 2018 de la Policía Nacional por la cual se determinan las Directrices de evaluación del SGSST para contratistas. <i>El proponente deberá certificar</i> con firma del representante legal que cumple con lo requerido. (Estas afiliaciones serán presentadas previamente por el contratista para verificación por el personal de la unidad prestadora salud atlántico oficina de seguridad y salud en el trabajo antes de iniciar la actividades contractuales a desempeñar )</p>
85	<p>El CONTRATISTA deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, medios de transporte, insumos, personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, asegurando una atención oportuna y eficiente dentro de su área de influencia.</p> <p>Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar anexo certificación de capacidad administrativa y operacional firmada por el representante legal de la entidad CONTRATISTA.</p>
86	<p>El CONTRATISTA deberá realizar la adecuada disposición final de acuerdo a la normatividad vigente de los residuos generados durante la ejecución de las actividades del presente proceso contractual (según el tipo de residuo deberá entregar las respectivas actas de disposición final generadas por un gestor externo autorizado)</p>
87	<p>Equipos certificados: el CONTRATISTA deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa donde se indique que los equipos de ascenso (escaleras, andamios equipo de trabajo en alturas) y elementos de protección personal cuentan con la debida certificación técnica</p>
88	<p>El CONTRATISTA deberá acreditar la implementación y vigencia del Programa de Trabajo Seguro en Alturas, así como del Programa de Gestión del Riesgo en Espacios Confinados, en cumplimiento de la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. Para tal efecto, deberá anexar dichos programas</p>
89	<p>TIEMPO DE GARANTÍA POR MANO DE OBRA: El CONTRATISTA deberá establecer una garantía por</p>

		mano de obra por un término de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de la prestación del servicio de Mantenimiento.
90		<b>CERTIFICADO CALIDAD INSUMOS TECNICOS A REQUERIR:</b> El CONTRATISTA deberá garantizar mediante certificación expedida y firmada por el representante legal en el que manifieste que los elementos suministrados y utilizados para realizar los mantenimientos sean de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
91		<b>TIEMPO DE GARANTÍA POR REPUESTOS:</b> El CONTRATISTA debe establecer una garantía por repuestos por un término de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto.
92		<b>CAPACIDAD DE RESPUESTA:</b> El CONTRATISTA deberá garantizar que el tiempo de respuesta será de máximo seis (6) horas contadas a partir de la notificación formal de cualquier falla o incidencia presentada en los equipos o sistemas objeto del contrato. Esta respuesta deberá consistir en la presencia física de personal técnico calificado en las instalaciones de la clínica, con el fin de evaluar la situación y proponer las acciones correctivas necesarias.  En todos los casos, el contratista deberá informar al supervisor del contrato sobre: la naturaleza de la falla detectada, las labores correctivas a ejecutar, los repuestos requeridos, el costo estimado del mantenimiento correctivo.
93		<b>El CONTRATISTA deberá garantizar que una vez realizada la evaluación técnica correspondiente ejecutará las labores correctivas en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas, salvo que la magnitud de la falla requiera un tiempo adicional debidamente justificado y aprobado por el supervisor del contrato.</b>  Así mismo, deberá presentar un informe detallado que incluya: Diagnóstico técnico, Actividades a realizar, Cronograma de ejecución, Repuestos requeridos, Costo total estimado. En caso de requerirse una extensión del plazo, esta deberá ser solicitada por escrito y aprobada previamente por el supervisor.
94		El CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad por daños a bienes y/o infraestructura causados por acción del personal encargado de las labores de limpieza y mantenimiento descritas en el presente proceso.
95		El CONTRATISTA deberá cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes por parte del supervisor en los plazos y condiciones que estipule.
96		Una vez terminadas las actividades de mantenimiento el CONTRATISTA deberá realizar pruebas de funcionamiento de los equipos o áreas intervenidas por parte de su personal, las cuales se realizarán en coordinación con el supervisor y con el acompañamiento de personal de mantenimiento.
97		El CONTRATISTA deberá entregar informes de las actividades realizadas, los cuales deben contener la descripción de las labores ejecutadas, la fecha y lugar de intervención, el personal responsable, evidencia fotográfica, hallazgos encontrados, acciones correctivas aplicadas y recomendaciones técnicas. Estos informes se presentarán de forma mensual y/o al finalizar cada intervención, conforme al cronograma establecido, y estarán sujetos a revisión por parte del supervisor del contrato.
98		El CONTRATISTA debe garantizar que para toda actividad de mantenimiento se registrará según el marco legal de sistema de seguridad y salud en el trabajo.
99		Durante la ejecución del contrato y en caso de ser necesario incluir actividades correctivas, repuestos, entre otros que no hayan sido contemplados en el presente proceso contractual, se deben incluir mediante solicitud del supervisor al ordenador del gasto y si es viable se procederá a realizar la respectiva modificación contractual, el valor será establecido conforme al estudio de mercado realizado por la UPRES ATLANTICO, con mínimo 2 (dos) cotizaciones, en el cual se tomará el valor más favorable para la unidad.
100		El CONTRATISTA acepta que las actividades que comprenden los mantenimientos correctivos no son cantidades específicas, en atención a que estas se requerirán conforme a la necesidad de la unidad, y serán ejecutados con previa coordinación con el supervisor de contrato
101		El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana), que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.
102		<b>Responsabilidad Laboral del Contratista:</b> El CONTRATISTA garantiza que asumirá plena responsabilidad laboral por la vinculación del personal a través del cual se prestará el servicio objeto del presente proceso. Por tanto, se compromete a:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la contratación del personal conforme a la legislación laboral vigente, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales, contractuales y prestacionales.</li> <li>• Asegurar que el personal vinculado cuente con las competencias técnicas, experiencia y formación necesarias para la adecuada ejecución del servicio.</li> <li>• Responder por cualquier reclamación, demanda o sanción que se derive de la relación laboral con dicho personal, eximiendo de toda responsabilidad a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.</li> <li>• Garantizar el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral (salud, pensión,</li> </ul>

		riesgos laborales) y demás beneficios establecidos por la ley. No generar ningún tipo de vínculo laboral directo o indirecto entre el personal vinculado y la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.
103		En relación con sus labores, el CONTRATISTA debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y debe dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.
104		El CONTRATISTA, se compromete y obliga a brindar al personal con el que prestará los servicios objeto del presente proceso, los elementos y herramientas (escaleras, mangueras, extensiones y demás necesarios para la prestación del servicio objeto de contrato), la no previsión de estas no debe representar para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico ningún retraso en el desarrollo de las mismas.
105		El CONTRATISTA proveerá a sus trabajadores del equipo necesario de seguridad para las diferentes actividades que se desempeñen
106		El CONTRATISTA deberá presentar CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD en la cual relaciona que cuenta con los siguientes perfiles, en aras de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, de igual manera deberá diligenciar el anexo formato de recurso humano para cada perfil requerido.  En donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos perfiles y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.  Se requiere que el CONTRATISTA, tenga dentro de su personal los siguientes perfiles:  <b>PERFILES MÍNIMOS DEL PERSONAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Técnico con conocimiento en plantas de agua residual y sistemas de agua potable (Profesional en Ingeniería Sanitaria, Ambiental, Civil, arquitecto o afines)</li> <li>• Operario para limpieza y mantenimiento de redes hidrosanitarias</li> <li>• Técnico para mantenimiento eléctrico</li> <li>• Operario para mantenimiento sistemas de bombeo</li> <li>• 2 Trabajadores autorizados mínimo (formación en trabajo en alturas y espacios confinados)</li> <li>• Supervisor de trabajo en espacios confinados</li> <li>• Coordinador de trabajo en alturas</li> <li>• Vigla de seguridad para trabajos en espacios confinados</li> <li>• Rescatista</li> </ul>
107		El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal contara con sus respectivos uniformes y carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.
108		El CONTRATISTA deberá elaborar una hoja de vida para cada uno de los equipos intervenidos, la cual deberá incluir su respectiva ficha técnica, así como el registro detallado de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados en el marco del cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: Las condiciones aquí plasmadas que se cumplirán durante la ejecución del contrato serán inspeccionadas por parte del supervisor y de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

Atentamente,

  
Mayor. JOHON SANTANDER HERNÁNDEZ HERRERA  
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico

  
Elaboro. CPS ODETH FREYLE OJANES  
Contadora Pública UPRES DEATA

  
Reviso: Sr. JOHNNY MARTINEZ MILLAN  
Jefe Contratos UPRES DEATA ( E )

Fecha de elaboración: 26/11/2025  
Ubicación: contratos/2025/bienes

Avenida Circunvalar No. 45-124  
Deata.rases-gco@policia.gov.co

#### INFORMACION PÚBLICA

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN DEL DIA NO 25-217 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.0011 DE 02 DE ENERO DE 2025 LA CUAL ESTA PARCIAMENTE MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 00364 DE 12 DE FEBRERO DE 2025, "POR EL CUAL SE DELEGA ALGUNOS FUNCIONARIOS, LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICIA NACIONAL Y SUSCRIBIR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS" DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTICULO 51 DE LA LEY 179 DE 1994, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

**CONTRATO PN – UPRES - DEATA No. 104 - 7- 20793- 25 .**  
**CONTRATISTA: INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS**  
**IDENTIFICACION: NIT. No. 901520694-0**

**OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

El valor estimado para la contratación es de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$62.000.000), distribuidos así: vigencia 2025, CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$50.000.000) y vigencia 2026 DOCE MILLONES DE PESOS M/C (\$12.000.000)  
**COMPAÑIA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT.860.037.013-6**  
**PÓLIZAS: No. BQ 100063276 Expedida el 26 de noviembre del 2025**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 6.200.000,00	24/11/2025	30/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 15.500.000,00	30/04/2026	30/04/2027
PAGOS DE SALARIOS	\$ 3.100.000,00	24/11/2025	30/04/2029
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$15.500.000,00	30/04/2026	30/04/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en soledad – Atlántico, el 26/11/2025

  
**Mayor. JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**  
**Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico**

ELABORADO: CPS OBETH FREYLE CIJANES  
 CONTADOR PÚBLICO - UPRES DEATA

REVISÓ: SI JHONNY MARTINEZ MILLAN  
 JEFE CONTRATOS – UPRES DEATA ( E )

REVISÓ Y APROBO: CPS YENNY PAOLA ORTIZ HERNANDEZ  
 ASESOR JURIDICO UPRES DEATA



No. PÓLIZA	CHU-100063276	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533120301	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 24/11/2025		24:00 Horas Del 30/04/2029			N/A		N/A
TOMADOR	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS					No. DOC. IDENTIDAD	981.520.694-0
DIRECCIÓN	CR 18 480 04 PRIMAVERA MUNICIPIO MANIZALES CALDAS					TELÉFONO	3125370297
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO					No. DOC. IDENTIDAD	901.362.090-4
DIRECCIÓN	AV CIRCUNVALAR 45 124					TELÉFONO	3416000
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO					No. DOC. IDENTIDAD	901.362.090-4
DIRECCIÓN	AV CIRCUNVALAR 45 124					TELÉFONO	3416000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 104-7-20793-25 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS SEDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/11/2025	24:00 Horas Del 30/12/2026	6.200.000,00	20.435,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/11/2025	24:00 Horas Del 30/04/2029	3.100.000,00	21.284,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	15.500.000,00	31.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	15.500.000,00	31.000,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 40.300.000,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	AGENCIAS	100,00		103.719,00
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	
					PRIMA NETA \$ 103.719,00
					GASTOS EXP. \$ 5.000,00
					IVA \$ 20.657,00
					<b>TOTAL A PAGAR \$ 129.376,00</b>

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada -   
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TUMAUVH

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	CHI-188863276	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	533120381	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	24/11/2025	24:00 Horas Del	30/04/2025		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800011935"





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO  
GRUPO DE CONTRATOS**

**Nro. GS- 2025 - /DEATA – GRUCO – 20.1**

Soledad, 26 de noviembre del 2025

**Señores**

INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS  
NIT 901520694-0  
Laura Daniela Yasno GIRALDO  
C.C.1.075.316.780  
Representante Legal  
CR 43 N 62 24  
Teléfono:3145366580  
Correo: indultecas@gmail.com

➤ **ASUNTO: INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 104-7-20793-25**

El valor estimado para la contratación es de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$62.000.000), distribuidos así: vigencia 2025, CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$50.000.000) y vigencia 2026 DOCE MILLONES DE PESOS M/C (\$12.000.000)

Respetuosamente le informo que los requisitos de perfeccionamiento del contrato con número de proceso de la referencia PN-UPRES-DEATA-MIC-031-2025 SECOP II, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. Suscrito con usted se encuentra surtido en su totalidad; en consecuencia, se puede iniciar la ejecución del mismo.

➤ **FECHA DE INICIO: 26/11/2025      FECHA FINAL: 30/04/2026**

Cualquier inconveniente o inquietud que se presente dentro del desarrollo del presente contrato, puede comunicarse con el establecimiento de sanidad complementario Atlántico de la Policía Nacional.

Atentamente,

**Mayor. JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**  
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico

**Ejercicio. CPS OBETH FREYLE CIJANES**  
Contadora Pública

**Revisó: E. MONNY MARTINEZ MILLAN**  
Jefe Contrato, UPRES DEATA ( E )

Fecha de elaboración: 26/11/2025  
Ubicación: contratos/2025/temas

Avenida Circunvalar No. 45-124  
Deata.rases-gco@policia.gov.co

**INFORMACION PÚBLICA**

